

Bogotá D.C.,

11 JUN 2021

Ref: 11001400305220190107500

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con F.M.I. No. 50S-40281267, el Despacho dispone:

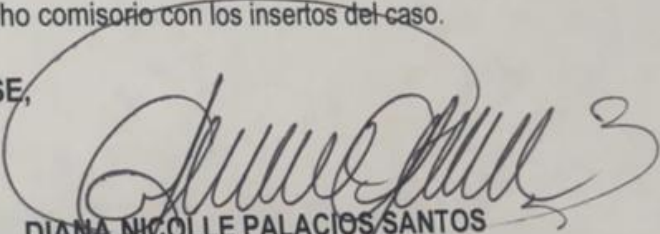
ORDENAR la diligencia de secuestro del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40281267, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

COMISIONAR a la ALCALDÍA LOCAL con jurisdicción en el lugar donde se ubica el predio para que practique la respectiva diligencia (art. 38 CGP).

Se designa como secuestre al Auxiliar de la Justicia relacionado en el acta de designación a folio siguiente, y se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$ 180.000= la cual deberá ser cancelada por el aquí ejecutante, de conformidad con el Art 37 # 5 del Acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele telegráficamente.

Secretaría libre el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	46
fijado hoy	11 JUN 2021 a las 8:00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	